



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARÍA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001
CALAMA

Teléfono 55 - 348080
Fax 55 - 369409

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Quinta Sesión Extraordinaria** del mes de **Julio**, citada a las **09:00 horas**, del **29 de Julio de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 140/2011/ Con el voto en contra de acoger el Recurso de Reposición del Contribuyente, de la Concejala Sra. Alejandra Oviden Vega y los votos a favor de los Sres. Concejales Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó:

1° Acoger el Recurso de Reposición presentado por el Abogado Don Rolando Frez Tapia, en representación del Sr. CARLOS TALAMILLA GONZÁLEZ, reconsiderando la resolución del Concejo Municipal, adoptada en su Acuerdo No. 113/2011.

2° Renovar las patentes de alcohol Roles Nos. 400173, 400233 Y 400681, correspondientes a los Giros "Bar ", Sala de Cerveza" y "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", Nombres de Fantasía "CHE CARLITOS II - GEYSER", ubicado en Calle Vargas No. 1974 de la Ciudad, de propiedad del Contribuyente Sr. CARLOS TALAMILLA GONZÁLEZ.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Ausente en el presente Acuerdo, la Concejala Sra. Ruth Olivares Bignani.

Se inhabilita en el presente Acuerdo, el Concejal Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, por considerar que no es legal analizar los Recursos de Reposición de los Contribuyentes.

Calama, 29 de Julio de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Archivo de Concejo.